

NOTA ACLARATORIA AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA AMBIENTAL

Con fecha 12 de mayo de 2026, el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha acordó **Aprobar Definitivamente la Innovación del Proyecto de Singular Interés (Innov. PSI) “Puy Du Fou España”** en el término municipal de Toledo, promovido por la sociedad Puy Du Fou España S.A. [DOCM, nº 96, de 22 de mayo de 2026].

De acuerdo a lo establecido en el **artículo 27.2 de la Ley 2/2020**, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha (en adelante, Ley 2/2020) y a efectos de cumplir con la **publicidad** relacionada con la **Declaración Ambiental Estratégica (DAE)** emitida por Resolución de 27/02/2026, de la Dirección General de Calidad Ambiental [DOCM, nº 45 de 6 de marzo de 2026], el órgano sustantivo pone a disposición del público el contenido íntegro de la Innovación del PSI en la Web de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo de la Consejería de Fomento (<https://urbanismo.castillalamancha.es/planeamiento/planeamiento-territorial/proyectos-de-singular-interes/parque-tematico-puy-du-fou>). Asimismo, se hace público el **extracto y las medidas adoptadas para el seguimiento** de los efectos en el medio ambiente de la aplicación del plan a que se refiere el citado **artículo 27.2**, mediante la Resolución de 12/06/2026 de la Secretaría General [DOCM nº 118, de 24 de junio de 2026].

Por otro lado, en relación a lo dispuesto en el apartado **sexto g)** de la Resolución de 26/03/2026, de la Dirección General de Calidad Ambiental, por la que se formula la **Declaración de Impacto Ambiental (DIA)** de la referida Innovación [DOCM nº 67, de 10 de abril de 2026], corresponde al órgano sustantivo la publicación del extracto al que se refiere el **artículo 47.4 de la Ley 2/2020**, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha.

En este sentido, en cumplimiento de la citada obligación legal de publicidad, se expone lo siguiente:

1. **Contenido de la decisión y condiciones:** El contenido íntegro de la decisión de autorización y las condiciones ambientales que eventualmente la acompañan quedan recogidos en la citada **Resolución de 14/05/2026**, de la Secretaría General, que hace público el Acuerdo de aprobación definitiva del Consejo de Gobierno.
2. **Motivos, consideraciones e integración de la información:** Los principales motivos y consideraciones en los que se basa la decisión, así como la información recabada en los trámites de información pública y consultas y la forma en que esta se ha incorporado o considerado en el proyecto final, se encuentran detallados en el documento elaborado por el promotor denominado **“ANEXO VIII. Informes y Alegaciones recibidos durante la información pública”**.

El contenido íntegro de la Innovación del PSI, la Declaración de Impacto Ambiental y el referido Anexo VIII de respuesta a informes y alegaciones, se encuentran a disposición del público para su consulta en la ya referida Web de Planificación Territorial y Urbanismo de la Consejería de Fomento y en la plataforma Nevía (<https://nevia.castillalamancha.es/forms/nevif101.php>).



Castilla-La Mancha



Consejería de Fomento

Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo
Paseo Cristo de la Vega, s/n
45071 Toledo

Tel.: 925 266 900

www.castillalamancha.es